Rad.397/021 CONSTANCIA: Paso a Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo, promovido contra JUAN SEBASTIAN COLMENARES MONTAÑES, para resolver sobre la reanudación del proceso.
Manizales 2 de diciembre de 2021

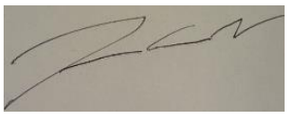

MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
OFICIAL MAYOR

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 **2021 00397** 00
ASUNTO	REANUDA PROCESO

Toda vez que el término de suspensión del proceso solicitado por las partes se encuentra vencido, de conformidad con lo declarado en providencia del 10 de septiembre de 2021, se ordena la reanudación del mismo al tenor de lo dispuesto en el artículo 163 del Código General del Proceso.

Igualmente, se indica que el término establecido en el artículo 91 *ejusdem para* el demandado **JUAN SEBASTIAN COLMENARES MONTAÑES***, para* asumir la actuación procesal correspondiente, inicia desde la fecha de notificación de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE[1]

M.G.V.

[1] Publicado por estado No. 201 fijado el 6 de diciembre de 2.021 a las 7:30 a.m.

NANCY BETANCUR RAIGOZA
Secretaria

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84d3a6f0af8e402f479314552aefcf3a0c00e3e267a87512fa81a4d2a5b29341**
Documento generado en 03/12/2021 03:46:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica